

ASIGNATURAS OPTATIVAS

Curso	Denominación	Créditos año	Carga semanal		Breve descripción del contenido	Adscripción a áreas de conocimiento
			Teórico	Práctico		
5.º	Política Económica de España.	6	2	2	Estudio de la política económica española orientada a su incidencia en el desenvolvimiento de la Empresa.	-
5.º	Publicidad.	6	2	2	Estudio sobre las modernas técnicas de publicidad y su utilización por las Empresas.	-
5.º	Régimen jurídico del mercado.	6	2	2	Estudio de las normas de competencia en el mercado interior e internacional.	-
5.º	Dirección de la producción.	6	2	2	Análisis de las diferentes técnicas de programación y planificación de proyectos.	-

921 *RESOLUCION de 15 de diciembre de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias del Mar.*

Aprobado por la Universidad de Cádiz el Plan de Estudios del primer ciclo de la Licenciatura en Ciencias del Mar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4.b) y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y homologado por acuerdo de fecha 20 de julio de 1989, de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.

Este Rectorado ha resuelto ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme figura en el anexo.

Cádiz, 15 de diciembre de 1989.—El Rector, José L. Romero Palanco.

ANEXO QUE SE CITA

1. Título oficial a que conducen estos estudios: Licenciado en Ciencias del Mar.
2. Definición de la estructura cíclica de los estudios: De primer ciclo (sin título terminal) y segundo ciclo.
3. Duración en años académicos:

Primer ciclo: Tres años.
Segundo ciclo: Dos años.

4. Centro responsable de la organización del plan: Universidad de Cádiz.

5. Carga lectiva en créditos conforme a lo previsto en el artículo 6.º del Real Decreto 1497/1987:

Carga global primer ciclo: 235 créditos.

Asignaturas obligatorias: 210 créditos (70 créditos por año).

Asignaturas de libre elección: 25 créditos (10,7 por 100 carga lectiva).

Carga global segundo ciclo: 180 créditos.

Asignaturas obligatorias: 140 créditos (70 créditos por año).

Asignaturas de libre elección: 18 créditos (10 por 100 carga lectiva).

Carga lectiva total del plan de estudios: 415 créditos.

La impartición efectiva de las asignaturas optativas quedará a arbitrio de la Universidad de acuerdo con sus disponibilidades docentes las necesidades sociales y su demanda por los estudiantes.

6. Créditos y porcentaje para la libre configuración de su currículum por el alumno: El alumno deberá obtener un total de 43 créditos (10,4 por 100 de la carga lectiva total del plan de estudios) de las asignaturas que escoja libremente entre las ofertadas con tal fin de las impartidas por la Universidad. En todo caso, al menos 25 de los mismos deberá obtenerlos antes de superar el primer ciclo.

7. No se exige trabajo examen fin de carrera (artículo 9.º, 2.3.º, del Real Decreto 1497/1987).

8. No está previsto otorgar créditos por equivalencia a prácticas en Empresas (artículo 9.º, 2.5.º, del Real Decreto 1497/1987).

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

Curso	Denominación	Créditos año	Carga semanal		Breve descripción del contenido	Adscripción a áreas de conocimiento
			Teórico	Práctico		
1.º	Matemáticas.	14	3	2	Espacios vectoriales. Transformaciones lineales. Teoría de matrices.	Análisis Matemático. Matemática Aplicada.
1.º	Física.	14	3	2	Mecánica clásica. Concepto de campo y aplicación al campo gravitatorio.	Física Aplicada. Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica. Física de la Materia Condensada. Física Atómica, Molecular y Nuclear.
1.º	Química.	14	3	2	Enlace, disoluciones, reacciones. Química Inorgánica, fundamentos de Química Orgánica.	Química Física, Química Analítica, Química Inorgánica, Química Orgánica, Ingeniería Química.
1.º	Biología.	-	-	-	Niveles de organización, principios de Fisiología y Ecología.	Biología Animal, Biología Vegetal, Biología Celular. Microbiología.
1.º	Geología.	14	3	2	Geología General. Mineralogía. Petrología. Geoquímica y medios sedimentarios. Estudio de las normas dentro de las que se ha de desenvolver la actividad de la Empresa en su relación con las Administraciones Públicas.	Cristalografía y Mineralogía. Petrología y Geoquímica.
2.º	Oceanografía Descriptiva.	14	3	2	Geomorfología. Cartografía. Fotografía aérea y de satélite. Sedimentología. Técnicas de toma y estructuración de muestras.	Física Aplicada, Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica. Geodinámica.

Curso	Denominación	Créditos año	Carga semanal		Breve descripción del contenido	Adscripción a áreas de conocimiento
			Teórico	Práctico		
2.º	Cálculo y Ecuaciones Diferenciales.	14	3	2	Cálculo diferencial e integral. Funciones de varias variables. Diferenciación parcial e integración múltiple. Ecuaciones diferenciales.	Análisis Matemático. Matemática Aplicada.
2.º	Zoología Marina.	7	3	2	Biología de especies marinas: Reproducción, alimentación.	Biología Animal. Ecología.
2.º	Geofísica.	14	3	2	Geodesia. Estructura y movimiento de la Tierra. Técnica Geofísica, propiedades físicas del agua de mar.	Geodinámica. Física Aplicada.
2.º	Producción Primaria y Productos Primarios.	7	3	2	Fitoplancton: Estudio cuantitativo y cualitativo. Zooplancton: Estudio cuantitativo y cualitativo.	Microbiología. Tecnología de Alimentos.
2.º	Química de las disoluciones acuosas.	14	3	2	Composición del agua del mar. Estudio de los equilibrios en soluciones acuosas. Termodinámica y cinética.	Química Física. Ingeniería Química. Química Inorgánica. Química Analítica.
3.º	Cálculo Numérico e Informática.	14	3	2	Introducción a la programación. Análisis estadístico y situación de modelos mediante ordenadores.	Análisis Matemático. Matemática Aplicada.
3.º	Mecánica de fluidos y ondas.	14	3	2	Dinámica de grandes masas de agua. Aplicación a corrientes oceánicas.	Física Aplicada. Física Teórica. Ingeniería Hidráulica. Mecánica de Fluidos. Física de la Materia Condensada.
3.º	Sistemas Pelágicos y Sistemas Bentónicos.	14	3	2	Relación entre productores y consumidores. Interacción. Fitoplancton. Zooplancton.	Biología Animal. Ecología.
3.º	Química Orgánica.	14	3	2	Reacciones orgánicas en el medio marino. Sustancias bioactivas.	Química Orgánica.
3.º	Oceanografía Física y Dinámica.	14	3	2	Propiedades físicas del agua del mar. Distribuciones espaciotemporales de variables. Hidrodinámica. Corrientes originadas por el viento.	Física Aplicada. Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica.

922

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del segundo ciclo de la Sección de «Filología Clásica», de la Facultad de Filosofía y Letras.

Aprobado por la Universidad de Cádiz el Plan de Estudios del segundo ciclo de la Licenciatura de Filosofía y Letras (Sección de «Filología Clásica»), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4, b), y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y homologado por acuerdo de fecha 20 de julio de 1989, de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.

Este Rectorado ha resuelto ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme figura en el anexo.

Cádiz, 15 de diciembre de 1989.—El Rector, José L. Romero Palanco.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de Estudios de la Sección de «Filología Clásica», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz

Los mencionados estudios conducirán a la obtención del título de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección «Filología Clásica»).

El centro universitario responsable de los mismos será la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz y, más concretamente, su Departamento de Filología.

Los mencionados estudios se vertebrarán en dos ciclos:

El primer ciclo constará de tres cursos académicos, y en el mismo se impartirán las enseñanzas básicas y de formación general.

El segundo ciclo constará de dos cursos académicos, y estará dedicado a la profundización y especialización en las enseñanzas de Filología Clásica.

En tanto, no se modifiquen en su globalidad los Planes de Estudio de la Universidad Española, según prevé el mencionado Real Decreto de 14 de diciembre de 1987, y a fin de imprimir mayor agilidad burocrática a la creación de la citada titulación, el primer ciclo de la misma será el actualmente aprobado para la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz, División de Filología, en los acuerdos del Consejo de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero de 1987 y 14 de junio de 1988), con la sola excepción que se apunta en el apartado final de la disposición adicional.

Los estudios de segundo ciclo que se solicitan se configurarán de la siguiente forma:

La carga lectiva de cada año académico será de doce horas teóricas y doce prácticas a la semana.

Distribución de los créditos.—Los 60 créditos mencionados para cada curso se distribuirán de la siguiente forma:

- A) Materias obligatorias: 40 créditos (66,66 por 100).
- B) Materias optativas: 10 créditos (16,66 por 10).
- C) Materias de libre elección: 10 créditos (15,66 por 100).

Todas las materias obligatorias tendrán un valor total de 10 créditos, de los cuales 6 corresponderán a enseñanzas teóricas y 4 a enseñanzas prácticas.

Las materias concretas que se impartirán serán las siguientes en cada uno de los dos años académicos:

Cuarto curso:

A) Materias obligatorias:

Textos Griegos I.
Textos Latinos I.
Literatura Griega.
Fonética y Morfología Latinas.

B) Materias optativas (a elegir una entre):

Literaturas Helenística I.
Latín Renacentista I.
Mitología Clásica.
Latín Vulgar.
Latín Medieval.
Historia de la Lengua Griega.

C) Materias de libre elección:

El alumno deberá elegir una o más, hasta conformar 10 créditos entre todas las que se ofrecen por la Universidad de Cádiz, para esta titulación.

Quinto curso:

A) Materias obligatorias:

Textos Griegos II.
Textos Latinos II.
Fonética y Morfología Griegas.
Literatura Latina.

B) Materias optativas (a elegir una no cursada anteriormente entre):

Literaturas Helenística II.
Latín Renacentista II.
Mitología Clásica.